Boletín Oficial
DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958 Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

ESCALONA

No habiendo sido posible, tras repetidas ocasiones, la notificación en el domicilio de don Carlos Ramos Carmona, calle Miguel Ángel, número 24, tercero B, en el municipio de Móstoles, vengo mediante el presente a realizarla, conforme al artículo 59.5 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre.

«Como quiera que al día de la fecha, y salvo posible error, no ha efectuado el pago de 862,19 euros correspondiente a los gastos ocasionados por la ejecución subsidiaria de limpieza y desbroce del inmueble de su titularidad, sito en avenida Castillo de Escalona, número 345, de esta localidad, por medio del presente le comunico que de no realizarlo en el plazo de diez días contados a partir de la recepción del presente escrito se pasará a su cobro por vía ejecutiva con los recargos correspondientes. Dicho pago deberá realizarlo mediante ingreso en la cuenta corriente de este Ayuntamiento, en cualquiera de las entidades bancarias de la localidad, y posterior entrega del justificante de dicho ingreso en las oficinas municipales, en horario de atención al público (de lunes a viernes, de 8,00 a 14:,00 horas). Caja Rural de Toledo número de cuenta: 3081-0065-05-1099749622. Caja Castilla-La Mancha- número de cuenta: 2105-0009-13-1250000014.»

Escalona 4 de julio de 2012.-La Concejal Delegada de Sanidad, Rocío Jiménez García.

N.º I.- 5786